NOTA DNCP/DNC/N° 30848 **/ 2017**

Asunción, 23 **de noviembre de 2017**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itaugua
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL Y VOLEY DE PLAYA EN EL PARQUE RECREATIVO A COSTA DEL LAGO YPACARAI" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 338148 EN FECHA (21/11/17) ID N° 338684.-**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-El documento que contiene los planos y la aprobación de los mismos, no es legible.

2-Atendiendo al plazo de ejecución indicado en el pliego, consultamos a la convocante si no debería ser plurianual el llamado? en caso afirmativo deberán tener en cuenta lo que el Plan Anual de Contrataciones deberá ser de carácter plurianual, deberán remitir la aprobación de la Junta Municipal (con la indicación de que el llamado será plurianual), deberán mencionar en el pliego de bases y condiciones/adendas, que el llamado es de carácter plurianual y que los fondos previstos para el ejercicio fiscal siguiente se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto de la Municipalidad del ejercicio fiscal correspondiente.

3- Se recuerda a la convocante que siempre deben observar lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Ley N° 1.5135/99 de "Administración Financiera del Estado", que estipula ***"...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios..."***, lo mismo que el Art. 99 de la Ley 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", que señala *"La obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado"*. Teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, las convocantes deberían realizar la obligación conforme a lo que efectivamente se haya ejecutado al 27 de diciembre de 2017, a fin de seguir las normativas vigentes. En este sentido solicitamos que al 29 de diciembre de 2017, remitan las documentaciones (actas u otros) de recepciones de los bienes o servicios u obras por las cuales realizaron la obligación correspondiente, a través de la mesa de entrada de la DNCP.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios
Ruth
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Héctor Galeano
Jefa de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora Convenio Marco
DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Héctor Galeano
Jefe-Dpto de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Lic. Gabriela
Coordinadora Convenio Mar.
DNCP

DNC/DAM/RM